

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE AVAL

a) Personas jurídicas

Breve informe sobre el importe, plazo y objeto de la operación solicitada.
Justificación documental de la inversión (Facturas proforma, proyecto, presupuesto y estudio económico o documentos acreditativos del pasivo a refinanciar, según los casos)
C.I.F.
Escritura constitución y apoderamiento.
Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.
Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en curso.
Resumen anual IVA de los dos últimos ejercicios.
Declaraciones de IVA del ejercicio en curso.
Modelo 347 y 349, en su caso, de los dos últimos ejercicios.
Notas simples actualizadas (de fecha no anterior a tres meses)
Resumen del endeudamiento bancario con copia de los últimos recibos de pago de los préstamos en vigor.
Últimos TC's.
Impresos de Extraval debidamente cumplimentados y firmados (pueden acceder a ellos en nuestra web: www.extraval.es)

b) Personas físicas

Breve informe sobre el importe, plazo y objeto de la operación solicitada. (*)
Justificación documental de la inversión (Facturas proforma, proyecto, presupuesto y estudio económico o documentos acreditativos del pasivo a refinanciar, según los casos) (*)
D.N.I.
Modelo de alta en el I.A.E.
Informe de vida laboral.
Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
Declaraciones de renta de los dos últimos ejercicios.
Modelo 130/131 del ejercicio en curso (pagos fraccionados de los rendimientos de actividades económicas)
Resumen anual IVA de los dos últimos ejercicios.
Declaraciones de IVA del ejercicio en curso.
Modelo 347 y 349, en su caso, de los dos últimos ejercicios.
Notas simples actualizadas (de fecha no anterior a tres meses)
Resumen del endeudamiento bancario con copia de los últimos recibos de pago de los préstamos en vigor.
Últimos TC's.
Impresos de Extraval debidamente cumplimentados y firmados (pueden acceder a ellos en nuestra web: www.extraval.es)

(*) - Aportar sólo en caso de que el solicitante sea persona física (autónomo)

(1)- Esta documentación puede verse ampliada en el caso de que Extraval, S.G.R. lo considere necesario para el estudio de la operación.

(2)- Extraval, S.G.R. le informa que la tramitación del aval por usted solicitado, queda condicionado a la entrega de toda la documentación requerida por esta Sociedad.